



*Universidad Nacional*

EXP-UNC 51648/2011

*de*

*Córdoba*

*República Argentina*

**VISTO:**

El Proyecto de reglamentación para el otorgamiento de títulos y la expedición de diplomas por la Universidad Nacional de Córdoba elevado por la Secretaría de Asuntos Académicos, y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario adecuar las disposiciones vigentes que regulan la expedición de títulos y diplomas que se otorgan en nuestra Universidad a las categorías actuales conforme las disposiciones de las normas vigentes a nivel nacional;

Que es preciso definir las características de los títulos que se expiden, sean de pregrado, grado o posgrado, así como también las formalidades que deben revestir sus diplomas;

Que el Ministerio de Educación de la Nación ha efectuado recomendaciones en el 1º Encuentro Nacional de Seguridad en Diplomas y Certificados Analíticos emitidos por Instituciones Universitarias realizado en diciembre de 2010, a los fines de que se tomen medidas de seguridad en la documentación que expiden las universidades;

Que es imperioso incorporar medidas de seguridad modernas en los diplomas y certificados analíticos que otorga la Universidad Nacional de Córdoba y evitar potenciales adulteraciones, falsificaciones o copias apócrifas;

Por ello y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**ORDENA:**

**ARTÍCULO 1º:** La Universidad Nacional de Córdoba otorga Títulos Académicos de Pregrado, Grado y Posgrado a favor de quienes cumplieren los requisitos previstos en un plan de estudios determinado.



Universidad Nacional

EXP-UNC 51648/2011

de

Córdoba

República Argentina

**ARTÍCULO 2º:** Los Títulos de Pregrado implican un aprendizaje de capacidades, conocimientos y habilidades en las distintas ramas profesionales y constituyen títulos que capacitan para el desempeño de actividades prácticas o instrumentales concretas.

**ARTÍCULO 3º:** Los Títulos de Grado son de *Licenciado*, *Profesional* (o equivalentes) y *Profesor*. Estos títulos capacitan para la investigación, la actividad profesional y la docencia respectiva dentro de su campo específico.

**ARTÍCULO 4º:** Los Títulos de Posgrado son de *Especialista*, *Magister* y *Doctor*.

**ARTÍCULO 5º:** Al egresado de una universidad extranjera que haya revalidado su título en esta Universidad, se le otorgará el diploma correspondiente a la carrera que haya revalidado, en el cual se deberá dejar constancia que el diploma se otorga por reválida y el número de la resolución del H. Consejo Superior que la aprueba.

**ARTÍCULO 6º:** Los cursos u otras actividades académicas, sean de grado o de posgrado, que no encuadren en los distintos tipos de formación definidas en los artículos anteriores, tales como cursos de actualización, de perfeccionamiento, de profundización, etc., se acreditarán mediante un Certificado expedido por la Unidad Académica correspondiente. En el Certificado deberá explicitarse que el mismo es "no habilitante para el ejercicio profesional".

**ARTÍCULO 7º:** Los certificados analíticos definitivos que expidan las distintas unidades académicas al finalizar el cursado de las carreras deberán ajustarse a las normas que establece el Anexo I.

**ARTÍCULO 8º:** Los diplomas que acrediten el otorgamiento de los títulos a que se refiere esta Ordenanza se ajustarán a las normas que se establecen en los Anexos II y III.

**ARTÍCULO 9º:** La Secretaría General de la Universidad será el organismo encargado de asegurar que la impresión de los distintos diplomas se haga de acuerdo a lo dispuesto por la presente.

**ARTÍCULO 11º:** Suprimir los arts. 6º, 7º y 8º de la ordenanza del H. Consejo Superior nº 8/91 y su Anexo.



# Universidad Nacional

EXP-UNC 51648/2011

de

Córdoba

República Argentina

**ARTÍCULO 12º:** Se encomienda a Secretaría General la redacción del texto ordenado de la Ordenanza del H. Consejo Superior nº 8/91 y su modificatoria.

**ARTÍCULO 13º:** Derógase la Ordenanza N° 29/58 del Honorable Consejo Superior y toda otra disposición que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO 14º:** Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE.**

/mae

Mgter. JHON BOBETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ORDENANZA N°

11



*Universidad Nacional*

EXP-UNC 51648/2011

*de*

*Córdoba*

*República Argentina*

### **ANEXO I**

1. Todos los certificados analíticos de la UNC se confeccionarán en papel de seguridad filigranado de 90 gr/m<sup>2</sup>, especialmente desarrollado para documentos livianos con terminación lisa blanco mate, libre de blanqueadores ópticos y con fibrillas invisibles bitornales, sensibilizadas químicamente para reaccionar ante borrados y/o lavados por solventes y con marca de agua de emisión registrada.
2. El formato será A4 (21.00 x 29.70 cm).
3. La impresión Offset en alta resolución: 2 colores al frente y 2 colores al dorso con tintas especiales: Fijas visibles de seguridad con viro (cambia de color bajo U.V.), con propiedad anti-copia, fijas invisibles de seguridad con fluorescencia (pasa del invisible al amarillo bajo luz U.V.), y tinta fija penetrante especial para numeración color negra, con viro al verde y penetración al rojo.
4. Tendrá numeración pre-impresa al frente.
5. Los textos personalizados de cada certificado se realizarán en tinta negra en impresora láser.



*Universidad Nacional*

EXP-UNC 51648/2011

*de*

*Córdoba*

*República Argentina*

## **ANEXO II**

1. Todos los diplomas de la UNC a los que hace referencia la presente ordenanza se confeccionarán en cartulina de seguridad de 240 gr/m<sup>2</sup> con terminación lisa color blanco mate, libre de blanqueadores ópticos, con fibrillas invisibles bi-tonales y Hi-lithes sensibilizadas químicamente para reaccionar ante borrados o lavados por solventes con filigranado de emisión registrada. La impresión offset será de alta resolución a 3 colores al frente y 1 color al dorso. Se deberán utilizar tintas especiales: fija visible de seguridad con viro (cambio de color bajo luz U.V.) con propiedad anti copia, fija invisible de seguridad con fluorescencia (pasa del invisible al amarillo bajo luz UV) y tinta fija penetrante especial para numeración color negra, con viro al verde y penetración al rojo. Asimismo, se incorporará un holograma de seguridad 3D de emisión registrada, base plata y diseño multitonal y multidireccional "Valido, Original" que identifiquen la originalidad del documento y del fabricante.
2. En el anverso del diploma se agregará un troquel pasa cinta y una oblea con estampado. Al dorso, en la parte inferior derecha se estampará una numeración correlativa que se iniciará con la serie A comenzando la numeración correlativa de ocho dígitos con el 00000001.
3. Los diplomas medirán 31,50 centímetros de alto por 44 centímetros de ancho.
4. El Area de Diseño y Producción Gráfica y Editorial de la Prosecretaría de Comunicación Institucional evaluará la conveniencia de modificar el diseño de los diplomas de acuerdo a las nuevas medidas de seguridad.
5. Los textos personalizados de cada diploma se realizarán en tinta negra en plotter.



Universidad Nacional

EXP-UNC 51648/2011

de

Córdoba

República Argentina

**ANEXO III**

1. Los diplomas correspondientes a los **Títulos Académicos de Pregrado** llevarán la siguiente leyenda:

**Universidad Nacional de Córdoba**

**Republica argentina**

El/La Rector/a de la Universidad y el/la Decano/a de la Facultad de....

Por cuanto: ....., de nacionalidad....., documento de identidad....., ha terminado el.....de.....de 20....., los estudios correspondientes a la carrera de Pregrado de .....

Por tanto, conforme con las normas legales vigentes se le confiere el presente título de .....

Ciudad de Córdoba, ..... de ..... de 20....

Sec. Gral.      Rector                      Sec. de Facultad      Decano              Firma  
del interesado

Registrado al folio ..... del Libro de Grados N° .....

Va sin enmienda

2. Los diplomas correspondientes a los **Títulos Académicos de Grado**, llevarán la siguiente leyenda:

**Universidad Nacional de Córdoba**

**Republica argentina**

El/La Rector/a de la Universidad y el/la Decano/a de la Facultad de....

Por cuanto: ....., de nacionalidad....., documento de identidad....., ha terminado el.....de.....de 20



# Universidad Nacional

EXP-UNC 51648/2011

de

Córdoba

República Argentina

....., los estudios correspondientes a la carrera de Grado de .....

Por tanto, conforme con las normas legales vigentes se le confiere el presente título de .....

Ciudad de Córdoba, ..... de ..... de 20....

Sec. Gral.      Rector                      Sec. de Facultad      Decano              Firma  
del interesado

Registrado al folio ..... del Libro de Grados N° .....

Va sin enmienda

3. Los diplomas correspondientes a los **Títulos Académicos de Grado** obtenidos mediante **Reválida** de un título extranjero, llevarán la siguiente leyenda:

## Universidad Nacional de Córdoba

### Republica argentina

El/La Rector/a de la Universidad y el/la Decano/a de la Facultad de....

Por cuanto: ....., de nacionalidad....., documento de identidad....., ha obtenido el.....de.....de 20..... (fecha de la resolución del HCS que aprueba la reválida), el título de Grado de .....por RÉVALIDA, correspondiente a la carrera de.....

Por tanto, conforme con las normas legales vigentes se le confiere el presente título de .....

Ciudad de Córdoba, ..... de ..... de 20....

Sec. Gral.      Rector                      Sec. de Facultad      Decano              Firma  
del interesado

Registrado al folio ..... del Libro de Grados N° .....

Va sin enmienda



*Universidad Nacional*

EXP-UNC 51648/2011

de

*Córdoba*

*República Argentina*

4. Los diplomas correspondientes a los **Títulos Académicos de Posgrado**, sean de **Especialización, Maestría o Doctorado**, llevarán la siguiente leyenda:

**Universidad Nacional de Córdoba**

**Republica argentina**

El/La Rector/a de la Universidad y el/la Decano/a de la Facultad (o Director) de....

Por cuanto: ....., de nacionalidad....., documento de identidad....., ha terminado el.....de.....de 20....., los estudios correspondientes a la carrera de Posgrado de .....

Por tanto, conforme con las normas legales vigentes se le confiere el presente título de .....

Este título tiene validez hasta..... (según corresponda)

Ciudad de Córdoba, ..... de ..... de 20....

Sec. Gral.      Rector                      Sec. de Facultad      Decano              Firma  
del interesado

Registrado al folio ..... del Libro de Grados N° .....

Va sin enmienda

5. Los diplomas correspondientes a los **Títulos Académicos de Grado o Posgrado**, correspondientes a carreras en las cuales participen dos o más unidades académicas de la UNC, llevarán la siguiente leyenda:

**Universidad Nacional de Córdoba**

**Republica Argentina**

El/La Rector/a de la Universidad, el/la Decano/a de la Facultad de.... y el/la Decano/a de la Facultad de.....o el Director de.....



# Universidad Nacional

EXP-UNC 51648/2011

de

Córdoba

República Argentina

Por cuanto: ....., de nacionalidad....., documento de identidad....., ha terminado el.....de.....de 20....., los estudios correspondientes a la carrera de Grado o Posgrado de .....

Por tanto, conforme con las normas legales vigentes se le confiere el presente título de .....

Ciudad de Córdoba, ..... de ..... de 20....

Sec. Gral.      Rector                      Sec. de Facultad      Decano              Firma  
del interesado

Registrado al folio ..... del Libro de Grados N° .....

Va sin enmienda

6. Los diplomas correspondientes a los **Títulos Académicos de Grado o Posgrado**, correspondientes a carreras donde participen dos o más instituciones universitarias, llevarán la siguiente leyenda:

**Universidad Nacional de Córdoba**

**Republica argentina**

El/La Rector/a de la Universidad y el/la Rector/a de la Universidad de.....

Por cuanto: ....., de nacionalidad....., documento de identidad....., ha terminado el.....de.....de 20....., los estudios correspondientes a la carrera de Grado o Posgrado de .....

Por tanto, conforme con las normas legales vigentes se le confiere el presente título de .....

Ciudad de Córdoba, ..... de ..... de 20....

Rector/a  
Secretario General



*Universidad Nacional*

EXP-UNC 51648/2011

de

*Córdoba*

*República Argentina*

Firma

del interesado

Registrado al folio ..... del Libro de Grados N° .....

Va sin enmienda